

ACUERDO N° 005 DE 2012
CONSEJO DIRECTIVO
OCTUBRE 25 DE 2012

"Por el cual se designa la Comisión Evaluadora de los aspirantes a rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para el periodo 2012- 2016"

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo Directivo hacer la correspondiente elección del Rector (a) de esta Institución Universitaria, de conformidad con el Estatuto General artículo 20 literal t, en armonía con la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No.008 de 2003 se determinó condiciones y requisitos para el proceso de elección del Rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General.

Que el periodo para el cual fue elegida la doctora SACRA NADER DAVID como Rectora de la Institución, se vence el veintisiete (27) de diciembre de 2012.

Que en sesión de Consejo Directivo del 25 de octubre de 2012, y considerando que es necesario convocar a los aspirantes para el proceso de elección del Rector de la Institución, para el próximo periodo 2012-2016, se autorizó dar inicio al proceso y establecer el calendario correspondiente.

Que se hace necesario para el cumplimiento del proceso de elección, designar la Comisión Evaluadora de los aspirantes a rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para el periodo 2012- 2016.

Que por todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Designar a los señores HAROLDÒ FORTICH GONZALEZ Representante del Gobernador de Bolívar, ANIBAL OLIER BUENO Representante Exrectores, LEOBALDO MARRUGO MUÑOZ Representante Sector Productivo, DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ Delegada de la Ministra de Educación Nacional y YAMILIS CABARCAS POLO Representante de los Estudiantes, para integrar la Comisión Evaluadora de los aspirantes a rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para el periodo 2012- 2016.

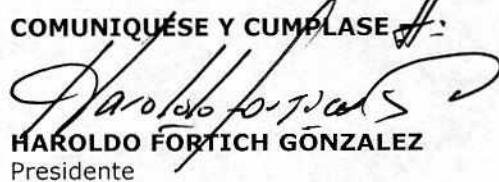
ARTICULO SEGUNDO: Se faculta a la Comisión Evaluadora, para establecer el procedimiento y metodología para la evaluación de los aspirantes a Rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, para el periodo de cuatro (4) años comprendido entre 2012 -2016. Lo anterior, de conformidad con el calendario del proceso de elecciones aprobado por el Consejo Directivo y los requisitos señalados en el Acuerdo N°008 de 2003 y demás normas concordantes.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los

25 OCT. 2012

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HAROLDO FORTICH GÓNZALEZ

Presidente


ELSIE TORRES ANAYA
Secretaria General